I. MUNICIPALIDAD DE CONCON **DIDECO**

DECRETO Nº: 3 7 3 /

EN CONCON,

10 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley Nº 19.880.-
- C. Artículo 10, Nº 7 Letra m, y 107 de la Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Doña Mirna Ginette Acevedo Palma Rut 4.638.497-0 quien es una destacada intérprete musical en genero folclórico popular que interpreta canciones propias del cancionero latino americano, característica necesaria para presentarse en la actividad "Feria Espacio Mujer" a realizarse el viernes 10 de marzo en plaza Patricio Lynch
- **D.** Decreto Presupuestario Nº 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- **E.** Presupuesto de fecha 7 de marzo 2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.
- G. CV de Ginette Acevedo
- H. Programa del evento

DECRETO:

- 1. CONTRÁTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios musicales para el evento "FERIA ESPACIO MUJER", a realizarse el viernes 10 de marzo del 2017, en plaza Patricio Lynch a nombre de la siguiente persona:
- MIRNA GINETTE ACEVEDO PALM impuesto

, por un monto de \$1.000.000.- más

- 2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. EMÍTASE la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
- 4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

